

Bogotá D.C.

Señor (a):

A QUIEN INTERESE
ANONIMO

Dirección Electrónica: webmaster@habitatbogota.gov.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO NO 1-2022-48615.

Respetado (a) Señor (a),

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta que la Secretaría Técnica de la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá es presidida por la Secretaría Distrital del Hábitat hemos recibido la comunicación del asunto en la cual manifiesta: "(...) *En bonanza calle 75 no 70 a 04 están construyendo una vivienda que está autorizada para tres pisos y ya van cuatro. estamos muy preocupados pues en esta zona las casas no son mayores a 3 pisos tenemos temor de que las bases no resistan pues construyeron sobre lo existente. quien revisa (...)*".

De acuerdo con lo anterior, es preciso indicarle que la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá en cumplimiento al artículo 2.2.6.6.9.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, tiene entre otras competencias: "(...) *atender las quejas que formulen los ciudadanos debido a la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas (...)*", sin embargo, al momento de revisar los sistemas de información no se encontró ninguna licencia inscrita para el predio ubicado en la Calle 75 No. 70 A-04, por lo cual se procede a dar traslado a la Alcaldía Local de Engativá conforme al Artículo 21 de la ley 1755 de 2015, para que de acuerdo con sus competencias hagan la verificación y lleve a cabo los correctivos en caso de que haya lugar a los mismos. Es importante aclarar, que si usted cuenta con información de la licencia puede hacérsela llegar para hacer el respectivo estudio de la Licencia.

Así las cosas, esta Subsecretaría queda presta a brindarle la atención e información adicional que requiera en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LAURA VANESSA BOLANOS LOZANO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2022-73998

Fecha: 06/12/2022 10:55:07 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA RADICADO NO 1-
2022-48615.
Destino: ANONIMO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.IVC.VIVIENDA

Revisó: NINI CAROLINA MENDOZA JARABA-SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA -
Aprobó: IVETH LORENA SOLANO QUINTERO